

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 17 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR(ES) GRUPO VARSOVIA S.R.L
AV. LIBERTADOR 4980 PISO 2° DTO."B"
C.P.: 1426 - C.A.B.A.

T.E.: 57974956

ORDEN DE COMPRA N° 237/2025
EXPEDIENTE N° 1.308.030/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 23/2025
DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.555/2025
DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 92 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO PENAL ECONOMICO
CON DOMICILIO EN: AV.DE LOS INMIGRANTES 1950-3°PISO-OF.321 CABA
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
5	3	Servicio de limpieza de espacios interiores, del edificio s sito en Av. de los Inmigrantes N°1950, C.A.B.A, a partir del 1° de julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fue- ra posterior-. y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 11.699 m2. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 12.386.776,23 IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 69 CVOS. ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONÓMICO, SITA EN AV. DE LOS INMIGRANTES 1950, CABA. TEL: 4130-6000 E-MAIL: cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES) SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE LA ARQ. MARCELA DI GIROLAMO, INTENDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO. TEL: 4130-6000 / cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar NOTA: ===== CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y	12.386.776,23	37.160.328,69
				37.160.328,69 NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. SE DEJA CONTANCIA QUE, CONFORME LO ORDENADO, POR RES. AG N° 1555/25, LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE EMITE POR EL PRIMER TRIMESTRE DEL CONTRATO, SUPEDITANDO EL RESTO DE LOS TRIMESTRES AL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO DEL CREDITO PRESUPUESTARIO RESPECTIVO QUE PERMITA AFRONTAR EL GASTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL DICTADO DE UNA O MAS RESOLUCIONES COMPLMENTARIAS DE ADJUDICACION. LUGAR DE TRABAJO: INDICADO ===== NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 37.160.328,69 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria J. Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION